

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-11634 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, Becas y Ayudas al Estudio.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de agosto de 2012, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, Becas y Ayudas al Estudio, artículo 6, se somete el mismo a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 20 de agosto de 2012.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2012/11634

CVE-2012-11634